

# Procedimiento Uso de Celulares y Otros Dispositivos Electrónicos



## **Procedimiento para el Uso de Celulares y otros Dispositivos Electrónicos**

**1. Objetivo:** Establecer un procedimiento claro y consistente sobre el uso de celulares y otros dispositivos electrónicos, alineado con la normativa del colegio, para promover un ambiente de aprendizaje adecuado y respetuoso.

**2. Ámbito de Aplicación:** Este procedimiento es aplicable a todos los estudiantes de Pre-Kínder a IV Medio, incluyendo actividades académicas, recreativas y extracurriculares.

### **3. Pasos a Seguir:**

#### **3.1. Llegada al Colegio:**

- **Pre-Kínder a II° Medio:** Los estudiantes no deben traer celulares ni otros dispositivos electrónicos al colegio.
- **III° y IV° Medio:** Los estudiantes pueden traer celulares apagados y guardados en sus mochilas o lockers.

#### **3.2. Uso Durante la Jornada Escolar:**

- **Teléfonos celulares:**
  - Prohibido para Pre-Kínder a II° Medio.
  - Permitido en III° y IV° Medio solo durante actividades pedagógicas con autorización de Dirección de Ciclo o del profesor a cargo de dicha actividad. El uso de celulares está prohibido durante los recreos.
- **Smartwatches:** Prohibidos en todos los niveles.
- **Audífonos y reproductores de música:**
  - Prohibidos para Pre-Kínder a II° Medio.
  - Permitidos en III° y IV° Medio solo durante actividades pedagógicas con autorización del profesor a cargo de dicha actividad.

- **Cámaras y grabadoras:** No está permitido, a excepción de actividades pedagógicas con autorización de Dirección de Ciclo o del profesor a cargo de dicha actividad (cámaras fotográficas o integradas en otros dispositivos).
- **Computadores portátiles y tablets:**
  - Prohibidos para Pre-Kínder a II° Medio, salvo que sean proporcionados por el colegio.
  - Permitidos para III° y IV° Medio solo durante actividades pedagógicas con autorización del profesor a cargo de dicha actividad.

### **3.3. Excepciones Médicas:**

- Cuando un estudiante necesite portar un dispositivo electrónico por razones médicas o utilizar audífonos supresores de ruido, deberá presentar un certificado médico o informe de especialista externo a la Dirección de Ciclo. Cada caso será evaluado individualmente.

### **3.4. Procedimiento frente al del uso incorrecto de dispositivos electrónicos:**

- Cualquier dispositivo utilizado en incumplimiento de la normativa, será retirado por el adulto responsable a cargo, registrado en el sistema Schooltrack y entregado al Departamento de Convivencia Escolar.
- La devolución del dispositivo será gestionada de la siguiente manera:
  - **Primera ocasión:** La entrega del dispositivo será al apoderado de manera presencial al finalizar la jornada escolar. **Excepcionalmente**, el dispositivo podrá ser entregado directamente al alumno, siempre que el apoderado haya enviado un correo electrónico al Encargado del Departamento de Convivencia Escolar correspondiente. Esta devolución se podrá realizar a partir de las **16:30 horas** y siempre que los Encargados de Convivencia hayan finalizado los turnos de salida, o en un horario acordado previamente con éste.

- **Reincidencia:** En casos de reincidencia, el dispositivo será devuelto únicamente al apoderado de manera presencial. Esta devolución se podrá realizar a partir de las **16:30 horas** y siempre que los Encargados de Convivencia hayan finalizado los turnos de salida, o en un horario acordado previamente con éste.
- Negarse a entregar un dispositivo electrónico solicitado por un docente o colaborador, constituirá una falta grave y se gestionará conforme al Reglamento de Convivencia Escolar.

#### **4. Responsabilidades:**

- Los estudiantes y apoderados son responsables del cumplimiento de la normativa establecida por el Colegio y cuidado de los dispositivos. El colegio no se hace responsable por pérdidas, daños o robos de estos.

#### **5. Periodo de educación sobre la normativa:**

Durante este periodo se realizará una campaña de divulgación sobre la nueva normativa a toda la comunidad cruceña (comunicados oficiales, publicaciones, afiches, pendones, capacitaciones, charlas, talleres, material de reflexión para círculos de inicio, etc.).

Hasta el **viernes 14 de marzo**, les solicitamos realizar recordatorios frecuentes sobre la aplicación de esta normativa. Durante este periodo, a los estudiantes que se les retira un dispositivo electrónico, podrán solicitar su dispositivo al finalizar la jornada solo en una primera ocasión y se les comunicará a los apoderados vía correo por el Encargado de Convivencia.